

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio Salud adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, Código 2081710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 30 de abril de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio de 2002).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 8 de julio de 2002.

La Orden arriba citada dispone, en el apartado 5.1 de la base 5, que en el plazo de treinta días naturales desde su publicación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos nombrará el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Publicada la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 2 de septiembre de 2002, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Orden, ha resuelto:

Primero. Nombrar a los miembros de los Tribunales, titular y suplente, que son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la base 5 de la Orden de 8 de julio de 2002, los miembros suplentes podrán actuar en todo momento e indistintamente en sustitución de los titulares, según el orden que determine el Presidente.

Tercero. El Tribunal tendrá derecho a la indemnización por razón del servicio prevista en el artículo 32.2 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril), modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre (BOJA de 3 de febrero de 1994), y por el Decreto 404/2002, de 5 de octubre (BOJA de 30 de noviembre), en función de la categoría primera que se señala en el Anexo V del primer Decreto citado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.13 de la base 5 de la citada Orden de 8 de julio de 2002.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o postestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

Tribunal titular

Presidenta: Doña M.^a Isabel Alvarez Alvarez.
Secretario: Don Alfredo León Muñoz.
Vocal 1: Don Cristóbal Ortega Martínez.
Vocal 2: Don Antonio Fernández Rus.
Vocal 3: Don Lorenzo Capellán de Toro.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Ramón Jiménez Benítez.
Secretaria: Doña M.^a Dolores Luna Fernández.
Vocal 1: Doña Azté Isabel Válpido Rodríguez.
Vocal 2: Don Antonio Rivas Morales.
Vocal 3: Don Miguel Angel Pérez Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 20410.
Centro directivo: D.P. Granada.
Centro de destino: Parque Natural «Sierra de Huétor».
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 24.
C. específico: XXXX - 9.989,04.
Experiencia: 2.
Requisitos RPT:
Localidad: Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2002.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de Entidades Locales y Privadas admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, sita en Plaza de España, 19.

Contra la presente Resolución, que pone fin a al vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en el Area de Informática, convocadas por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 77, de 2 de julio de 2002), esta Dirección General